

MURCIA

Edicto de notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles

«Diligencia de embargo, de bienes inmuebles.-En cumplimiento de las providencias de embargo de bienes dictadas por el señor Jefe del Servicio de Recaudación, en los expedientes de apremio seguidos contra los deudores que se indican a continuación, por los conceptos y cuantías que también se expresan, y no conociendo otros bienes embargables con prelación a los inmuebles, según el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargadas las fincas descritas, propiedad de los deudores, que quedan afectas a las responsabilidades de los débitos perseguidos por los totales señalados:

1.-Don Miguel Mompeán Lozano, con D.N.I. número 27.436.496, casado con doña María del Puy Botella Sánchez, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Puerta Nueva, 17, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Plus Valía, Intereses de Demora, C. T. Urbana, I.B.I. Urbana, L.F. Industrial y Multas P.L., por un importe de 5.202.388 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Veinte.-Vivienda en planta primera de elevación, perteneciente a la escalera primera, a la izquierda, según se sube por la misma, señalada con la letra D del edificio en Murcia, con fachada principal al lindero Este o plaza ajardinada que le separa de calle Puerta Nueva. Tiene una superficie útil de ciento treinta y tres metros, setenta y ocho decímetros cuadrados, y construida de ciento cincuenta y siete metros, ochenta y seis decímetros cuadrados, la que con inclusión de los seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados que corresponden a esta vivienda en las partes comunes, arroja una total superficie construida de ciento sesenta y cuatro metros, cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza lavadero y dos terrazas exteriores. Inscrita en el libro 171, sección 2.ª, folio 82, finca número 13.700. Murcia, 14 de septiembre de 1994.

2.-Juan Ríos López, con D.N.I. número 22.405.134, casado con doña María del Carmen Céspedes Gar, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Plaza Emilio Díez de Revenga, 3, bloque 5, Murcia, por los conceptos de Contribución Urbana e I.B.I. Urbana, por un importe de 755.915 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Departamento número dos, local comercial situado en la planta baja o de tierra del inmueble, a la derecha, según se contempla el edificio desde la calle de su situación, con acceso directo a través de la calle de San Antolín, es una nave diáfana sin distribución interior al-

guna. Tiene una superficie útil de ciento cuatro metros cuadrados, siendo su superficie construida de ciento nueve metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 158, sección 1ª, folio 27, finca número 13.149. Murcia, 2 de septiembre de 1996.

3.-Vicente Pallarés Navarro, con D.N.I. número 74.296.129, casado con doña Pilar Jara Ruiz, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Mayor, 306, El Raal, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Licencias de Aperturas, Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Circulación, Vehículos, L.F. Industrial, I.A.E. Empresariales e I.B.I. Urbana, por un importe de 2.565.213 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

-Rústica: Un trozo de tierra riego en blanco, en término de Murcia, partido de El Raal, de superficie cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas, o sea, media tahúlla, y linda: Norte, Jesús Pallarés López; Sur, finca que se vende a doña Josefa Pallarés Andreu; Este, herederos de Antonio Sánchez Muñoz, carril por medio y Oeste, Santiago Pallarés Muñoz, brazal medianero. Inscrita en el libro 90, sección 5ª, folio 207, finca número 11.114. Murcia, 14 de septiembre de 1994.

4.-Don Ángel Pérez Martínez, con D.N.I. número 22.417.520, casado en régimen de separación de bienes con doña Ángeles López Bermejo, con domicilio en Campillo, Esparragal, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Licencia Obras y L.F. Industrial, por un importe de 4.951.138 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

-Mitad y proindiviso de la siguiente finca rústica: Parcela de tierra de riego, en término de Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo. De cabida tres áreas, noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, herederos de Roberto Vivancos Martínez; Este y Sur, Juan Bernal; y Oeste, camino. Con carácter privativo. Inscrita en el libro 79, sección 4ª, folio 207, finca número 8.113.

Rústica: En término municipal de Murcia, partido del Esparragal, parte de la hacienda denominada «El Campillo», trozo de tierra riego, que linda: Norte, con camino, por el Sur, con parcela de esta misma procedencia vendida a don Santiago Robles Sánchez; Este, en parcela de igual procedencia vendida a don Antonio Pérez Martínez; y Oeste, don Domingo López Espín, camino por medio. Tiene una cabida de cincuenta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas y setenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 77, sección 4ª, folio 50, finca número 7.849. Murcia, 30 de mayo de 1994.

5.-Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, S.L., con C.I.F. número B-30123418, con domicilio en calle Trapería, 1, Murcia, por los conceptos de Liquidación I.B.I. Urbana, Licencia Fiscal Industrial e Incremento Valor Terrenos, por un importe de 1.561.882 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y costas presumibles.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Uno.-Local comercial en planta baja, señalado con el número 1, a la izquierda mirando al portal general del edificio en construcción situado en Murcia, calle sin nombre, y sin número de orden, en el Estudio de Detalle C-3 de la Unidad de Actuación 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, con acceso por las calles sin nombre o vías públicas situadas al Sur y Oeste, del inmueble; es totalmente diáfano y sin distribución alguna. Tiene una superficie útil de ciento diez metros, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y construida de ciento quince metros treinta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 256, sección 5ª, folio 137, finca número 18.948. Murcia, 18 de octubre de 1996.

6.- Salas y Manzano, S.A., con C.I.F. A30016547, con domicilio en Plaza Preciosa, nº 2, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Empresariales e I.B.I. Urbana, por un importe de 1.795.574 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Número cincuenta A. Local comercial en planta de entresuelo o primera en altura, denominado entresuelo dos-A, del edificio en Murcia, denominado Greco, con fachadas a Avenida Muñoz Grandes, calle Doctor Marañón, Plaza Preciosa y calle Bartolomé Pérez Casas, de ciento cincuenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota: un entero ciento cuarenta milésimas por ciento. Inscrita en el folio 128, sección 2ª, finca número 8216- N. Murcia, 10 de septiembre de 1996.

7.-Don José Agüera López, con D.N.I. 22.402.968, casado con doña María Dolores Bolea Serrano, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Diego Hernández, número 1, 1º C, Murcia, por los conceptos de Liquidación I.B.I. Urbana, Multas Urbanísticas, I.A.E. Empresariales, Impuesto Vehículos e I.B.I. Urbana, por un importe de 1.644.439 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Trozo de terreno con riego sin tanda de la acequia de Almohajar o del Matadero, en el partido de Era Alta, término de Murcia, de superficie dos áreas setenta y cinco centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, que linda: Norte, la que se dona a don Antonio Agüera López; Sur, camino medianero; Oeste, doña Josefa Blanco; y Este, franja de paso para ésta y otras fincas de esta misma procedencia. Se forma por la total división de la inscrita bajo el número 8.458 al folio 187 del presente libro. Inscrita en el libro 103, sección 10ª, folio 189, finca número 8.460, inscripción 1ª. Murcia, 7 de marzo de 1996.

8.-Don José Manuel García Cascales, con D.N.I. 22.417.397, casado con doña Carmen García Serna, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Horno del Nene, 22, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana, Licencia Fiscal Industrial, Vehículos, IAE Em-

presas y Licencia de Aperturas, por un importe de 926.986 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Solar, antes trozo de tierra, de doscientos setenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie, que linda: Norte y Este, resto de finca matriz; Sur, carretera y Oeste, parcela que se segregó y vendió a Diego García Jiménez. Sito en término de Murcia, partido de los Martínez y sitio que llaman Camino del Regañado. Inscrita en el libro 49, sección 14, folio 3, finca número 3.777.

-La nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana: Casa en planta baja, distribuida en diferentes habitaciones y patio, señalada con el número veinticuatro antiguo y cuarenta y dos de este término, de setenta y un metros, treinta y seis decímetros y veinticinco centímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el libro 65, sección 7, folio 43, finca número 663-N. Murcia, 19 de agosto de 1996.

9.-Valeauto, S.A., con C.I.F. 78829769, con domicilio en Paseo de Santiago de Compostela, 5, Madrid, por el concepto de Plus Valía, por un importe de 2.778.186 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Parcela 7-1.- Sita en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, incluida en el polígono 2.º del Plan Parcial CR número dos de Murcia. De superficie seiscientos veintiún metros seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 329, sección 6.ª, folio 206, finca número 25.831. Murcia, 29 de octubre de 1996.

10.-Comercial del Transporte Mediterráneo, S.A., con C.I.F. A-29228558, con domicilio en Carretera del Palmar, s/n, Aljucer, Murcia, por los conceptos de Licencia Fiscal Industrial y Radicación, por un importe de 964.484 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Un trozo de terreno en término de Murcia, partido del Palmar, Carretera de Murcia a Cartagena, de superficie tres mil ciento once metros cuadrados, que linda: por el Este, con la Carretera de Murcia a Cartagena; por el Sur, con finca de don José Hernández Pérez; por el Oeste, con las de Francisco y Antonio Matas Bernal, brazal regador, llamado del «Colegio», en medio; y por el Norte, con fincas de Ángeles Orenes, Francisco Espinosa Pérez, José Puche Galera, carril en medio, y la de don Ángel Paz. Dentro de su perímetro haya una nave o almacén de una sola planta con estructura de hierro y hormigón y cubierta de uralita, que ocupa una superficie de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados; consta de dos locales separados por un tabique; uno de ellos de mil metros cuadrados, con entrada por puerta en el ángulo achaflanado del Nordeste; y el otro, de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, con dos entradas en la fachada Norte del edificio. El resto del terreno, o sean ochocientos sesenta y un metros cuadrados, situados al Norte y al Este de dicho almacén queda destinado a ensanches, accesos y

aparcamientos. Inscrita en el libro 213, sección 11ª, folio 041, finca número 8.637-N. Murcia, 11 de julio de 1996.

11.-Don José Luis Alonso Galindo, con D.N.I. 27.480.756, con domicilio en calle Rector José Loustau, 1, 4º B, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana, I.A.E. Empresarial, O.V.P. Mesas, Impuesto de Radicación, Multa Urbanística, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto de Vehículos y Tasas de Bazaras, por un importe de 3.401.246 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Uno-C: Local comercial, situado en la planta baja o de tierra del inmueble, situado en Murcia, calle Navarra, a la derecha según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la calle Navarra, por donde tiene su acceso independiente, es una nave diáfana, sin distribución interior alguna, con una superficie útil de treinta y cuatro metros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste el viento de Mediodía, con fachada recayente a calle de Navarra; derecha entrando o Levante, con fachada recayente a calle de Sierra de Carbonera; fondo o Norte, con el departamento número uno D, de esta misma planta y edificio, e izquierda entrando o Poniente, con el departamento número uno B, también de esta misma planta y edificio. Inscrita en el Libro 138, sección 8ª, folio 163, finca número 10.933. Murcia, 24 de septiembre de 1996.

12.-Consur, S.L., con C.I.F. número B30010391, con domicilio en calle Santa Teresa, 19, 3º D, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana y Licencia de Aperturas, por un importe de 3.307.154 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Uno-2: Local en planta de semisótano del conjunto residencial del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito y sitio de Camino de Algezares, con fachada a la calle de las Palmeras, destinado a plaza de garaje o aparcamiento, señalado con el número dos, al que se accede por la rampa ubicada en la calle de las Palmeras, es totalmente diáfano y sin distribución alguna. Tiene una superficie construida, incluidos zonas comunes y rampa, de veintisiete metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número uno; izquierda, plaza de garaje número tres; fondo, Santiago Morales, y frente, zona de acceso y maniobra. Inscrita en el libro 232, sección 8ª, folio 165, finca número 15.803.

-Urbana: Dos: Vivienda de tipo A, en planta baja, con acceso por zaguán y escalera número uno, por calle de nueva creación, al Oeste, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de San Benito, sitio de Camino de Algezares, con fachada a calle de las Palmeras, tiene una superficie construida de cuarenta y cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados y útil de treinta y tres metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio de luces; fondo, Santiago Morales, y frente, zaguán y escalera de entrada. Tiene como anejo un cuarto

trastero señalado con el número cuatro, situado en la azotea del edificio, y que linda: derecha entrando con el trastero número dos; izquierda, terraza pisable; fondo, zaguán de la escalera número uno, y frente, terraza pisable. Inscrita en el libro 230, sección 8ª, folio 165, finca número 15.688. Murcia, 24 de septiembre de 1996.

13.-Felipe Fuster, S.A., con C.I.F. número A03020724, con domicilio en apartado de Correos, 14, Alicante, por los conceptos de IBI Urbana, Licencia Fiscal e Intereses de Demora, por un importe de 1.789.901 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

Urbana: Casa, hoy solar, situado en esta ciudad, en el camino de Alcantarilla, número cuatro, que linda, por Levante y Poniente, con tierras de don Francisco Clarí; Norte, Carmen Plana Chuste, y Mediodía, carretera de Lorca. Ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el libro 88, sección 8ª, folio 229, finca número 7.295. Murcia, 21 de octubre de 1996.

14.-Infobest, S.L., con C.I.F. B-30228779, con domicilio en Avda. Infante Juan Manuel, 4, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, IBI Urbana, Licencia Fiscal, IAE Empresas, Propiedad Urbana e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por un importe de 12.397.862 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

Rústica: Un trozo de tierra secano, en blanco, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que ocupa una extensión superficial de veintisiete áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cinco celemines. Sobre dicha finca se han construido:

1.-Nave industrial, que ocupa una superficie de solar de mil metros cuadrados, que se compone de una sola planta destinada a varias dependencias, despachos y oficinas.

2.-Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie solar de doscientos metros cuadrados, y se compone de planta baja y planta elevada, destinadas a varias dependencias y servicios. Inscrita en el libro 172, sección 11ª, folio 150, finca número 13.087. Murcia, 29 de octubre de 1996.

15.-Inmobiliaria Ferso, S.A., con C.I.F. A-30140792, con domicilio en calle San Nicolás, 20, Murcia, por los conceptos de IBI Urbana, IAE Empresas, Incremento del Valor de los Terrenos, Intereses de Demora y Plus Valía, por un importe de 5.560.847 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Treinta.-Local en la escalera uno, destinado a trasteros, único de esta clase existente en esta escalera, en la planta séptima de altura, del edificio en construcción

en término de Murcia, partido de la Albatalía, integrado en la Unidad de Actuación III del Estudio Detalle C-5, que tiene una superficie útil de once metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y construida de quince metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 206, sección 8ª, folio 9, finca número 18.031.

-Urbana: Treinta y uno.-Local en la escalera dos en séptima planta alta, destinado a trasteros, único existente de esta clase en esta escalera, del edificio en construcción en término de Murcia, partido de la Albatalía, integrado en la Unidad de Actuación III, del Estudio Detalle C-5, que tiene una superficie útil de once metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y construida de quince metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 206, sección 8ª, folio 11, finca número 18.033.

-Urbana: Seis.- Vivienda de la escalera número dos, en primera planta alta, a la izquierda de la escalera número dos, tipo C, del edificio en construcción en término de Murcia, partido de la Albatalía, integrado en la Unidad de Actuación III, del Estudio Detalle C-5, que tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados, y construida de ochenta y cuatro metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 204, folio 185, finca número 17.983.

-Cuatro diezavas partes indivisas, concretadas en las plazas de garaje números siete, ocho, nueve y diez de la siguiente finca urbana: Número uno.- Local en planta de sótano sin distribución interior, dedicado a aparcamientos de vehículos y eventualmente a otros usos. Se accede al mismo mediante montacoches mecánico situado a la izquierda de la fachada del edificio, según se mira el mismo desde la plaza de San Agustín, así como mediante escalera y ascensor comunes que lo comunican con el zaguán y portal general del edificio. Tiene una superficie útil de doscientos quince metros y nueve decímetros cuadrados, siendo la construida de doscientos diecinueve metros cuadrados. Inscrita en el libro 245, sección 1ª, folio 33, finca número 17.803.

-Urbana: Número nueve.- Local destinado a trasteros situado en la planta de cubierta del edificio. Tiene acceso por el portal, zaguán, escalera y ascensor comunes. Tiene una superficie útil de veintiún metros cuadrados, siendo la construida de veinticinco metros cuadrados. Inscrita en el libro 245, sección 1ª, folio 49, finca número 17.819.

-Dos veintiocho avas partes indivisas de la siguiente finca urbana: Departamento número uno.-Local comercial en planta de sótano, destinado a aparcamientos, sin distribución interior alguna, con una superficie de setecientos metros y sesenta centímetros cuadrados construidos y útil de seiscientos cincuenta y ocho metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Tiene la rampa de acceso por la calle Alfareros. Inscrita en el libro 220, folio 54, finca número 16.668. Murcia, 29 de octubre de 1996.

16.-Don Manuel Sánchez Ruiz, con D.N.I. 22.403.616, casado con doña María Dolores Martínez Esparza, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Avenida Generalísimo 2, Algezares, Murcia, por los conceptos de Radicación, Circulación, I.B.I. Urbana, Licencia Fiscal Industrial, por un importe de 1.250.273 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Rústica: Un trozo de tierra en blanco sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, su cabida dos áreas, treinta y dos centiáreas, linda: Norte, tierras de Jesús Andújar; Este, Jesús Travel Noguera; Sur, resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; y Oeste, tierras de María Dolores Martínez Esparza. Inscrita en el libro 337, sección 6ª, folio 99, finca número 25.096. Murcia, 24 de octubre de 1996.

17.-Don Antonio Jiménez González, con D.N.I. 22.396.090, casado con doña Francisca Ayllón Muñoz, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Avda. de Murcia de Casillas, Murcia, por los conceptos de Multas Urbanísticas, Impuesto sobre Vehículos, Recogida de Basuras, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Multas de Tráfico e I.B.I. Urbana, por un importe de 899.185 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana: Ochenta y cinco.- Vivienda dúplex unifamiliar, en planta baja y alta, sin contar la de semisótano, señalada con el número diecisiete de las viviendas dúplex, con patio a su espalda tipo V17, del edificio en construcción situado en Murcia, partido de Puente Tocinos, pueblo de Casillas, con fachadas a calles de nueva creación sin nombre orientadas al Sur y Oeste, a Senda de Casillas hoy llamada Avenida de la Libertad, orientada al Norte, y a Plaza de la Iglesia y Camino del Pino, orientado al Este, aún no señalado con número de policía.- La superficie construida entre ambas plantas es de ciento veintidós metros, setenta y tres decímetros cuadrados, y la útil de noventa metros cuadrados. Inscrita en el libro 289, sección 6ª, folio 33, finca número 22.645. Murcia, 2 de octubre de 1995.

18.-Don Alfonso Pérez Franco, con D.N.I. 22.156.761, casado con doña Rosalía Verdú Roca, a quien se ha responsabilizado a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en calle Cronista Carlos Valcárcel, número 2, escalera 1, 10º B, edificio Ronda Norte, Murcia, por los conceptos de I.A.E. Profesional, Imp. Circulación, C. Urbana, Lic. Fiscal Profesional, Padrón de Urbana y Tasa de Basuras, por un importe de 2.744.857 pesetas, incluidos principal, recargos de apremio y presupuesto para costas e intereses de demora.

Inmuebles embargados:

-Urbana seis: Situada en esta ciudad, partido de Santiago y Zairaiche, sitio de Vista Alegre, situado en la planta tercera del edificio destinado a vivienda, se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza de servicio y lavadero, con un cuerpo de voladizo en su fachada, cerrado. Tiene una superficie de setenta y dos metros y sesenta y un decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, finca número 11.355, folio 184, inscripción 1ª. Murcia, 19 de diciembre de 1996.

Notifíquese a los deudores, a sus cónyuges, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y ejecutivos, requiriéndoles para que presenten los títulos de propiedad de las fincas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124,2 del Reglamento General de

Recaudación, y a estos últimos, información acerca del estado e importe actual de sus créditos.

Expídanse mandamientos al señor Registrador de la Propiedad correspondiente para que causen anotaciones preventivas de embargo a favor del Ayuntamiento de Murcia, según previene el artículo 125 del citado Reglamento, y se expidan certificaciones de cargas de los inmuebles.—El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva».

Lo que se notifica mediante el presente edicto a don Miguel Mompeán Parra y doña Asunción Lozano Toledo, en calidad de titulares de Condición Resolutoria en el expediente de don Miguel Mompeán Lozano, a don Juan Ríos López y a su cónyuge, doña María Carmen Céspedes Gar, a Renault Financiaciones, S.A., acreedor de don Vicente Pallarés Navarro, a don Antonio Torralba Hernández y a su esposa doña Antonia Campillo Marquina, condóminos del deudor don Ángel Pérez Martínez respecto de la finca número 8.113, a Edificaciones, Urbanizaciones y Viviendas, S.L., a Salas y Manzano, S.A., a don Juan Agüera Córdoba y a su esposa doña Carmen López Pina, como usufructuarios del deudor don José Agüera López, a G.D.S. CUSA, Entidad de Financiación, S.A., acreedor de don José Manuel García Cascales, a Valeauto, S.A., a Comercial de Transportes Mediterráneo, S.A., a don José Luis Alonso Galindo, a Consur, S.L., a Felipe Fuster, S.A., a Infobest, S.L., a Inmobiliaria Ferso, S.A., a don Manuel Sánchez Ruiz y a su cónyuge doña María Dolores Martínez Esparza, a Messa Murcia, S.A., acreedor de don Antonio Jiménez González y a don Alfonso Pérez Franco y a su cónyuge doña Rosalía Verdú Roca, para su debido conocimiento y efectos, al no haber sido posible practicar las notificaciones personales por la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, significándoles que contra el acto notificado pueden interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª de la Ley 30/92, y Real Decreto 803/93 de 28 de mayo, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se requiere a los deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento citado, para que entreguen en este Servicio los títulos de propiedad de los inmuebles embargados.

Se les advierte que, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación pueden comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el "Boletín Oficial de la Región", en la oficina de Recaudación sita en calle Puerta Nueva, 10, de Murcia, indicando la situación y cuantía actual de su crédito y que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Murcia, 9 de enero de 1997.—El Tesorero.

Número 1440

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL MAR MENOR

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-11-96, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1997:

INGRESOS

Capítulos; denominación; pesetas:

A) Operaciones corrientes

4; transferencias corrientes; 61.866.561.

5; ingresos patrimoniales; 500.

Totales: 61.867.061.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

2; gastos en bienes corrientes y servicios; 22.992.061.

3; gastos financieros; 800.000.

1; gastos de personal; 3.075.000.

4; transferencias corrientes; 35.000.000.

Totales: 61.867.061.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación de Créditos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares, 15 de enero de 1997.—El Presidente,
José Ruiz Manzanares.

Número 1441

ALCANTARILLA

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto número 1/P97 de Créditos Extraordinarios, en sesión plenaria de fecha 27-1-97, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 R.H.L. y 20, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales los interesados a que alude el artículo 151 de la Ley 39/88 podrán examinarlo en la Secretaría General y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Alcantarilla, 28 de enero de 1997.—El Teniente
Alcalde de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.